



APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE PROTOCOLO DE ACUERDO CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO ESCRITORES DE CHILE, DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES Y SU MODIFICACIÓN, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2041

CONCEPCIÓN, 10 DIC 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305; la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N°27 (V. y U.) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, actualmente se está desarrollando el Programa de Recuperación de Barrios en el barrio Escritores de Chile, de la comuna de Los Ángeles.
2. Que, mediante Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Escritores de Chile, de la comuna de Los Ángeles, suscrito con fecha 07.11.2008, entre esta Secretaría Regional Ministerial, la I. Municipalidad de Los Ángeles y el Consejo Vecinal de Desarrollo de dicho barrio, se formalizó el compromiso respecto las iniciativas de inversión identificadas por los propios vecinos y que se ajustan al marco presupuestario establecido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para inversión en infraestructura y gestión social.
3. Que, a través de ORD. N°314, de fecha 23.03.2009, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se imparte instrucción en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, relativa al deber de modificar los contratos de barrios cuando existan alteraciones de los proyectos, ya sea que se hayan eliminado algunos, agregado otros, o los existentes hayan sufrido algún cambio.
4. Que, en razón de lo anterior, se suscribe con fecha 30.11.2012, Modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios entre esta Secretaría Regional Ministerial, la I. Municipalidad de Los Ángeles y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Escritores de Chile.
5. Que, resulta necesario refundir en un solo texto los instrumentos señalados en los considerandos N°2 y N°4, precedentes.
6. Que, en razón de lo anterior, procedo a dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **APRUEBASE** el texto refundido del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio y Modificación de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios, suscritos entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Escritores de Chile, la I. Municipalidad de Los Ángeles y esta Secretaría Regional Ministerial, para el desarrollo de las iniciativas de inversión que contempla el Programa de Recuperación de Barrios en dicho barrio, cuyas cláusulas esenciales se transcriben a continuación:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo en el BARRIO ESCRITORES DE CHILEI, de la comuna de LOS ANGELES, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas actividades que son definidas participativamente, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto. Además, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

SEGUNDO: La intervención del Programa de Recuperación de Barrios en el barrio ESCRITORES DE CHILE, está inserto, específicamente en un perímetro de actuación delimitado al Norte por ESTERO PAILLIHUE, Sur por AVENIDA FRANCISCO ENCINA, Oriente con fondos de patio de las propiedades ubicadas entre los pasajes ANDRES BELLO y ALBERTO BLEST GANA, al Poniente por el eje de CALLE RENE SCHNEIDER. Se adjunta copia de fotografía aérea que detalla límites físicos del Barrio.

TERCERO: Como inicio del proceso de desarrollo del Programa en el Barrio ESCRITORES DE CHILE, se realizó un Estudio Técnico de Base, el que implicó diversas actividades de recolección de información secundaria y de autodiagnóstico comunitario, destinadas a efectuar un levantamiento de sus necesidades, del que resultó una Propuesta Técnica, con las iniciativas urbanas y sociales prioritarias para su regeneración.

Una vez definidas las iniciativas prioritarias, se ha estudiado su prefactibilidad, tanto técnica como económica y, en base al presupuesto programado para la ejecución del Programa, se ha determinado de entre aquéllas, la realización de las que se señalan en la cláusula siguiente.

CUARTO: Habiéndose definido y priorizado por la comunidad las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente "Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio", por el cual se comprometen formalmente a realizar las gestiones necesarias que permitan desarrollar e implementar en su integridad las iniciativas de la AGENDA N° 1, las que han de financiarse con el presupuesto destinado al Programa de Recuperación de Barrios.

#### AGENDA N° 1

OBRAS FÍSICAS		
Nombre iniciativa	Valor estimado (pesos)	Fuente de financiamiento
1. OBRA CONFIANZA : Mejoramiento de Iluminación Escritores de Chile	\$28.416.580	PQMB - MINVU
2. Diseño y Construcción Plaza Parque Barrial	\$46.927.661	PQMB - MINVU
3. Construcción y Mejoramiento Multicanchas	\$45.934.472	PQMB - MINVU
4. Mejoramiento y Recuperación Urbana de la Rivera Estero Paillihue	\$54.922.245	PQMB - MINVU
5. Remodelación Ampliación y Adquisición de Equipamiento Mínimo para Sede Comunitaria Ricardo Acuña Casas	\$41.793.748	PQMB - MINVU
6. Construcción Ampliación Sala Cuna de Jardín Infantil "Piececitos de Niño"(Fundación-INTEGRA)	\$44.762.146	PQMB - MINVU
7. Construcción Salón Polivalente	\$88.915.325	PQMB - MINVU

8.	Obras de Hermoseamiento e Iluminación de Veredas calles: Salvador Reyes, Julio Barrenechea y Hernán Díaz	\$30.179.441	PQMB – MINVU
9.	Rebaje de Soleras para Discapacitados en Infraestructura Existente y Reposición de Refugios Urbanos	\$12.532.134	PQMB – MINVU
10.	Diseño e Instalación de Contenedores de Basura	\$15.267.962	PQMB – MINVU
11.	Instalación de Señalética Formativa e Informativa Vial-Urbana y Patrimonial	\$13.021.110	PQMB – MINVU
12.	Construcción Telecentro	\$17.323.104	PQMB – MINVU
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$439.995.928</b>	

<b>INICIATIVAS SOCIALES</b>	
<b>NOMBRE EJE DE INTERVENCIÓN</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
Prevención social para disminuir la delincuencia y drogadicción	PRB-MINVU
Promover la corresponsabilidad ambiental que facilite el cuidado y protección del medio ambiente	PRB-MINVU
Fomentar la asociatividad y fortalecimiento de las organizaciones, e incrementar la participación de grupos vulnerables	PRB-MINVU
Aumentar el sentimiento de pertinencia e identidad en el barrio	PRB-MINVU
Contribuir a disminuir la brecha digital, incrementando el conocimiento en el uso de computador e Internet y de esta forma lograr una mayor participación y asociatividad	PRB-MINVU
Incrementar las competencias laborales para el desarrollo de la productividad y empleabilidad	PRB-MINVU

NOTA: Las iniciativas definidas en las tablas precedentes, deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos definidos para las inversiones públicas.

QUINTO: Asimismo, los comparecientes se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para la materialización de las iniciativas que se promuevan en la AGENDA N° 2 y que han de financiarse con aportes adicionales, distintos a los del Programa.

#### AGENDA N° 2

<b>OBRAS FÍSICAS</b>	
<b>Nombre iniciativa</b>	<b>Fuente de Financiación</b>
Diseño y Construcción de Pavimentos en calle Rene Schneider y Hernan Diaz entre calle Juan Guzmán y Ribera Estero Paillihue	PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA MINVU(*)
Implementación y Operación Telecentro	SUBTEL

NOTA: Las Fuentes de Financiamiento de la Agenda N° 2 son meramente referenciales. Las obras e iniciativas que deban ser financiadas por organismos o entidades distintas a las partes contratantes, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de éstos y a sus planes y programas.


(\*) Aporte sujeto a evaluación, según Res. Ex. 1820/03 MINVU.

SEXTO: Corresponderá al CVD, a la SEREMI y a la Municipalidad, velar por el fiel cumplimiento del presente Contrato y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa.

2. Se deja constancia que los instrumentos indicados en el considerando N°2 y N°4 de la presente resolución y cuyo texto refundido por este acto se aprueba, se adjuntan a la presente resolución y pasan a ser parte integrante de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-**



  
RODRIGO SAAVEDRA BURGOS  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

  
V°B° U. JURIDICA

PFF

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Los Ángeles
- CVD barrio Escritores de Chile
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
AMANDA SILVA NOVOA  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGION DEL BIO BIO